



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-116271507-APN-INIDEP#MAGYP APRUEBA PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN INIDEP 2021-2025.

VISTO el Expediente N° EX-2021-116271507-APN-INIDEP#MAGYP del registro del Sistema de Gestión Documental Electrónica, y la Resolución de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN N°48 de fecha 5 de mayo de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°48 de fecha 5 de mayo de 2005 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN se aprobaron las Normas de Control Interno para Tecnología de la Información (TI) para el Sector Público Nacional.

Que dichas normas establecen que la unidad responsable de la TI deberá elaborar e implementar un Plan Informático Estratégico definiendo objetivos que apoyen la visión, misión, líneas de acción y estrategias en desarrollo por el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, asegurando la homogeneidad y unidad de criterios y objetivos en la materia con un horizonte de tiempo definido.

Que en función de ello, resultó conveniente llevar a cabo un diagnóstico integral de la situación actual de la red de datos, puestos de trabajo e infraestructura de servicios del Instituto, teniendo como propósito dirigir los esfuerzos en materia de Tecnología de la Información, para dar cabal cumplimiento de los objetivos estratégicos Institucionales y la Política Institucional en TI, en miras de mejorar los procedimientos internos de generación de servicios de calidad y mantenimiento de la plataforma tecnológica.

Que como consecuencia del diagnóstico y a los fines indicados, el Área de Informática y Tecnologías de la Información y Comunicación del mencionado organismo, elaboró el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información 2021-2025 que, como Anexo registrado en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo el número IF-2021-117919526-APN-INIDEP#MAGYP obrante en orden 7, forma parte integrante de la presente.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información correspondiente al período 2021-2025.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 21.673, el Decreto N° 74 de fecha 17 de enero de 2020 y la Decisión Administrativa N° 825 de fecha 2 de octubre de 2019, procede disponer sobre el particular.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébase el PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PESQUERO, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, correspondiente al período 2021-2025, que como anexo IF-2021-117919526-APN-INIDEP#MAGYP forma parte integrante de la presente medida y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.